

# LA POBLACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN UNA MATRÍCULA PARROQUIAL DE HACIA 1885

## THE PEOPLE OF LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ACCORDING TO A PARISH REGISTRATION 1885

*Jesús Emiliano Rodríguez Calleja*

### RESUMEN

Se presenta el resultado de examinar y valorar un documento inédito encontrado en el Archivo Parroquial de San Bernardo-San Telmo, que recoge a modo de padrón parroquial una parte de la población de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que, aunque sin fechar, hemos datado, por reconstrucción comparativa, en 1885. Contiene el número de personas por casas, ordenadas por calles, indicando edades y distribución espacial de la población, la dimensión y composición de los hogares y su estructura por edad y sexo que se refleja en la correspondiente pirámide de población, que permite observar los grupos de edades y la relación de masculinidad. En comparación con otras fuentes, en especial los registros sacramentales, nos acercamos a aspectos de natalidad, nupcialidad y mortalidad, sin descartar el fenómeno de la emigración y las ocultaciones del documento.

**PALABRAS CLAVE:** matrícula y padrón parroquial, registros sacramentales, estructura y pirámide de población, ampli-

### ABSTRACT

It presents the results of examination and assessment of an unpublished document in the archives of St. Bernard- St. Telmo, which includes parish register as a part of the population of the city of Las Palmas de Gran Canaria, although undated. We dated for comparative reconstruction in 1885. Contains the number of people per home, arranged by streets, indicating ages and spatial distribution of population, size and household composition and structure by age and sex as reflected in the relevant population pyramid, which allows observe age groups and sex ratio. Compared to the other sources, especially the sacramental records, we approach issues birth, marriage and death, including by emigration and the concealment of the document.

**KEYWORDS:** serial and parish register, sacramental records, structure and population pyramid, size of households,

---

*Jesús Emiliano Rodríguez Calleja:* licenciado en Geografía e Historia, profesor de Instituto de Enseñanza Secundaria, calle Aguadulce n.º 13, Portal 2 2.º C, 35004, Las Palmas de Gran Canaria, 928 23 15 49. callejadedevillabeta@yahoo.es

tud de los hogares, natalidad, nupcialidad, mortalidad, emigración y ocultación. birth, marriage, mortality, emigration and concealment.

La información que se aporta en la presente ponencia ha sido obtenida de un documento inédito encontrado en el Archivo Parroquial de San Bernardo-San Telmo, de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de los trabajos de inventario, clasificación y descripción de los documentos parroquiales<sup>1</sup>. El documento de referencia es un Padrón Parroquial<sup>2</sup>, que incluye a la población del distrito parroquial, ordenada por calles, reflejando cada una de las casas habitadas con indicación de sus moradores, a partir del cabeza de familia e indicando su estado civil y edad. Carente de fecha, por lo que ha sido necesaria una reconstrucción, con apoyo de otras fuentes paralelas<sup>3</sup>, para fijar su cronología y, obtenido este dato, estudiar y aportar la información en él contenida.

#### EL DOCUMENTO. SU CONTENIDO, DATACIÓN Y AMPLITUD ESPACIAL

##### El documento

El documento está formado por 31 pliegos dobles, de papel tela (315 mm x 220 mm), cosidos con hilo vegetal para formar un documento único. El contenido se recoge en sentido vertical, con muy buena caligrafía y en tinta sepia. Los pliegos no presentan una numeración al uso, pero sí llevan una identificación que es lo que permitiría ordenarlo con posterioridad, anteponiendo, a un número de orden, una letra mayúscula. Los diez primeros llevan la letra C, seguida del número de orden (C1, C2, C3... C10). Siguen nueve pliegos con la letra B, seguida del número de orden (B1 a B9). Igualmente siguen ocho pliegos con la letra A (A1 a A8). A continuación dos pliegos con la letra P (P1 y P2), que curiosamente recogen la población del Puerto. Finalmente, el pliego B10 y otro sin numerar, más tres folios en blanco. Este orden clasificatorio que combina letras y números no se aprecia fácilmente al estar al borde del margen izquierdo de los pliegos y casi totalmente oculto debido al cosido posterior.

Las letras de referencia de los pliegos pueden tener cierto significado. Si partimos de que la P corresponde al Puerto, se nos ocurre deducir, una vez visto el contenido, que la C significaría Ciudad/Costa, ya que recoge la zona de Triana y, por tanto, la parte baja; la B significaría barrios, al recoger la población de Mata, barrio de San Bernardo y San Lázaro; la A significaría Arenales, con la calle León y Castillo, como arteria principal, a partir de las actuales calles Muelle de Las Palmas y Bravo Murillo.

La ordenación definitiva es la siguiente: los pliegos C1 a C10 recogen la población desde la calle de La Arena hasta la de Vica incluida; los pliegos B1 a B9 recogen la población desde las Cuevas de Mata hasta San Lázaro incluido; los pliegos A1 a A8 recogen la población desde el Camino Antiguo de Los Arenales hasta la calle Murga incluida; los pliegos P1 y P2, como ya hemos indicado, recogen la población del Puerto. El pliego B10 fue mal cosido, ya que debería seguir al B9, sus datos comienzan reflejando el n.º 76 de San Lázaro y prosigue por Arenales y Alonso Alvarado. El pliego sin numerar no presenta problema para la ordenación y estudio, al recoger únicamente la calle de Torres.

Los pliegos están divididos con líneas a lápiz, formando cinco columnas verticales. La primera para anotar al final de cada folio y hacer un mejor recuento posterior de las personas reflejadas en el mismo. La segunda para incluir los nombres y apellidos; la tercera para el estado civil; la cuarta para las edades; y la quinta para anotar las variaciones y que, dicho sea por adelantado, fueron muy pocas, lo que resta valor al documento. El estado de conservación es bueno y pulcro, con muy pocas enmiendas, por lo que, suponemos, debió copiarse de un borrador anterior. Por la caligrafía se aprecia la intervención de un único escribiente, aunque con una, casi inapreciable, variación para los pliegos con las letras C y P y para los clasificados con A y B, lo que indica que el Padrón definitivo y en limpio se hizo en dos momentos diferentes.

### La datación

Para datar el documento, en primer lugar, contamos con las edades de las personas allí reflejadas, por lo que una reconstrucción familiar, con el apoyo de los libros sacramentales, especialmente los bautismales, de donde obtendríamos las fechas de nacimiento, que constatadas con las edades del Padrón, nos guiarían hacia el momento en que este fue elaborado. Todas las edades están indicadas en años completos, salvo en un caso, el del niño Laureano Ramón Medina, hijo de Juan Medina Espino y de Josefa Nebot Messeguer, domiciliados en la casa número 3 de la calle de San Francisco, al que se le asigna la edad de nueve meses. Localizando el nacimiento de Laureano Ramón, por deducción, tendríamos la fecha en que se realizó el Padrón.

El bautismo de Laureano Ramón fue realizado y registrado el 24 de agosto de 1884<sup>4</sup>, aunque había nacido el 18 de dicho mes, a las seis de la mañana, por lo que el Padrón, si refleja con exactitud la edad de este niño, se estaba realizando en mayo de 1885. El registro bautismal nos da información añadida sobre esta familia, y así descubrimos que por línea paterna eran originarios de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mientras que su

madre era natural de La Laguna; su abuelo materno, ya fallecido y del que adquirió el nombre, era natural de Alcorax, en Castellón de La Plana, y su abuela materna de Santiago de Galicia. Ofició el bautismo el cura propio de la parroquia de San Bernardo, don Miguel Domínguez y Suárez, que de acuerdo con la inscripción y su firma, podemos afirmar que él fue quien copió del borrador el Padrón Parroquial y por tanto le corresponde la autoría del mismo. La certeza de que el Padrón no se realizó con posterioridad a 1885 la obtenemos del bautismo de una nueva hija de este matrimonio, a la que pusieron por nombre Ana María Celina, nacida el 18 de mayo de 1886<sup>5</sup> y que no consta en el Padrón Parroquial.

Podríamos habernos conformado con esta búsqueda y dar por buena la fecha de elaboración del Padrón Parroquial indicada anteriormente, pero queriendo comprobar si las edades incluidas en el mismo son fiables, prolongamos la reconstrucción y en tal sentido elegimos a ocho familias diferentes<sup>6</sup>, procurando que las edades de sus integrantes, más en concreto los hijos de las mismas, mezclados los de las diferentes familias<sup>7</sup>, fuesen correlativas desde uno hasta veinte años, para tener una serie completa, de 1 a 20, y tras la reconstrucción determinar el grado de exactitud del Padrón con la realidad. En esta reconstrucción se puso de manifiesto determinada movilidad de la población y el subregistro, que para los últimos quince años del siglo XIX ha sido considerado en torno al 20 por ciento de la población<sup>8</sup>. La movilidad de esta última se observa cuando en cuatro de las familias elegidas, la mitad de ellas, ninguno de sus componentes aparecen en los registros. En el subregistro se observa que de los 26 hijos que aportan las otras cuatro familias y recogidos en el Padrón, solo son 16 los que coinciden en los registros bautismales<sup>9</sup> y en el Padrón Parroquial<sup>10</sup>. La reconstrucción de edades de estas 16 personas nos indican en siete casos que, con respecto a 1885, tendrían un año menos, pero al tratar un abanico de doce meses e indicar edades cerradas, podríamos considerarlas como correctas; en tres casos, las edades son inferiores a dos años y en otro caso, a tres; tres edades son coincidentes con la fecha asignada de 1885 y dos edades estarían dos años por encima de la datación asignada.

Con los datos indicados, podemos considerar que hay una ligera variación en las edades, que creemos puede ser mayor en las personas de edad y para aclararlo hemos querido reconstruir las edades de los matrimonios de las ocho familias seleccionadas, consultando los registros matrimoniales<sup>11</sup>, encontrando tan solo a dos de ellas. El matrimonio de Joaquín Gutiérrez Perera, carpintero-ebanista, natural del Ingenio de Agüimes, y de María Dolores Romero y Rodríguez, casados el 19 de junio de 1866<sup>12</sup> indicando sus edades, para él 24 años y para ella 19, por lo que averiguamos sus años de nacimiento, a los que sumamos las edades señaladas en el Padrón (39 él y 38 ella)<sup>13</sup> y vemos que ella se corresponde con 1885 y él se quedaría en

1881. El matrimonio de Buenaventura Estupiñán, barbero, y María del Rosario Álvarez y Dávila, con dispensa en dos amonestaciones, fue celebrado el 5 de septiembre de 1871<sup>14</sup>, cuando él tenía 23 años y ella 17; realizado el mismo proceso anterior y conocidas las edades del Padrón (36 para él y 29 para ella)<sup>15</sup>, vemos que él se quedaría en 1884 y ella en 1883, por lo que las diferencias de edades varían más que en la reconstrucción de los hijos y ahora se colocan entre cero y cuatro años.

Los registros de defunción, muy defectivos, a cuya deficiencia haremos alusión más adelante, también han aportado información para la datación del documento. Quisimos localizar un registro de defunción, con fecha cercana al nacimiento del niño Laureano Ramón, de una persona que también figurase en el Padrón. La búsqueda nos condujo al fallecimiento de don José Díaz y Sánchez, acaecido a las nueve de la noche del día 9 de abril de 1885<sup>16</sup>, indicando una edad de 54 años, que no coincide con la reflejada en el Padrón ya que en este figura con la edad de 57 años. Se vuelve a confirmar la diferencia de edad entre los registros sacramentales, que podríamos denominar como la correcta, y la que ofrece el Padrón, que podríamos considerar ha sido reflejada por aproximación o estimación. En los casos analizados se observa que, por lo general, fluctúa entre tres años de más o de menos.

Concluido este proceso de datación, bien podemos afirmar, con un mínimo margen para el error, que la elaboración del Padrón Parroquial tuvo lugar a mediados de 1885, aunque su contenido sujeto a errores referentes a la indicación de la edad de las personas en él contenidas.

### La amplitud espacial

La amplitud espacial del documento está delimitada por los límites parroquiales, que incluyen la expansión de la ciudad hacia el Puerto de La Luz, precisamente en ese mismo año de 1885. La creación de la parroquia de San Bernardo, coincidiendo con la expansión de la ciudad hacia el norte, a partir del actual Parque de San Telmo, tuvo lugar el 20 de agosto de 1849<sup>17</sup>. Fue el obispo don José Judas Romo quien promovió su creación en 1836, año en que se abrió el expediente y promovido más tarde por Real Orden de 24 de febrero de 1844, cuya utilidad fue declarada por un Auto de primero de julio de 1847, al que la reina Isabel II se prestó a real ascenso y aprobación, por Real Orden de 10 de agosto de 1848 y en su virtud se expidió la Real Cédula auxiliatoria de 12 de abril de 1849, por la que la nueva parroquia se separaba de la de San Francisco. El comunicado de la creación de la parroquia corresponde al obispo don Buenaventura Codina, que completó el expediente definitivo, iniciado un día después de la citada Real Orden. La parroquia comenzó su andadura el referido 20 de agosto de 1849,

teniendo su primera sede en el Monasterio de la Concepción, hasta que arruinado este, en 1864, pasa a estar radicada en la parroquia de San Francisco, aunque las misas de domingos y festivos debían celebrarse en la ermita de San Telmo, adonde se traslada definitivamente en 1868<sup>18</sup>.

El Auto de creación fija los límites de la parroquia, que son los que determinan la amplitud espacial del documento en estudio. Por el sur, se fija el Camino Real procedente de San Lorenzo hasta la vuelta que forma un poco más abajo del Castillo del Rey y desde esta vuelta, bajando por el norte del reducto principal de la plataforma vieja, para seguir por la cañada que divide el Risco de San Francisco del de San Bernardo, hasta entrar en línea recta por el callejón de la trasera de San Francisco, tomando a la derecha por la calle de Torres, hasta llegar al mar, por la calle del Clavel, advirtiéndose que todas las casas que tengan servicio, por esta línea y calle pertenecen a San Bernardo. Por el oeste, se señala la antigua línea divisoria que separaba a las parroquias de San Francisco y San Lorenzo, por lo que la nueva parroquia incluye todos los Arenales y llega hasta el actual barrio de Guanarteme. Por el este, su límite natural lo marca el mar y lo mismo sucede por el norte, por lo que la parroquia se prolonga hasta La Isleta.

Una vez creada la parroquia, que marca la expansión poblacional de la ciudad hacia el Puerto de La Luz, se van sucediendo hechos que favorecen dicha expansión, y entre ellos cabe destacar el Decreto de Puertos Francos, en 1852, declarando al puerto de Las Palmas de interés general; que en 1854 se inicia la construcción de la carretera, desde Las Palmas al Puerto; en 1863 comienzan a ejecutarse las obras del puerto, según el proyecto de León y Castillo, obras que van muy lentas y quedan paralizadas en 1872, reanudándose en febrero de 1883 y prolongándose hasta 1902. En 1881, por un Real Decreto, de 25 de abril, se declara al Puerto de La Luz como puerto de refugio, y en consecuencia, el 8 de junio de 1881, el Ayuntamiento encarga la configuración y planos de población, tanto del mencionado Puerto como del Arrecife, al maestro de obras Francisco de la Torre Sarmiento, que ya en 1883 estaba confeccionado y aprobado, y el comienzo del proceso de urbanización se inicia en 1884<sup>19</sup> y por tanto coincide con el momento de redactar el Padrón Parroquial, como también coincide que en 1885 se inicia la instalación del tranvía, por los hermanos Antúnez, y que culmina en 1890<sup>20</sup>. El desarrollo urbano de la ciudad hacia el Puerto de Las Palmas quedó reflejado en el plano que levantó, en 1883, el arquitecto municipal Luis López Echegarreta y que complementó con otro en 1885. El aumento poblacional es un hecho, y no solo lo confirman los censos, sino que el primero de octubre de 1900 se crea la parroquia de Nuestra Señora de La Luz, por desmembración de la de San Bernardo, fijando el límite entre ambas en el Barranquillo de Santa Catalina, o de los Ingleses<sup>21</sup>.

## LOS DATOS POBLACIONALES

El número de personas que aparecen registradas en el Padrón Parroquial es de 2.964, que si las referenciamos con los censos de 1877 y de 1887 representarían entre el 16,78 por ciento y el 14,28 por ciento de la población de Las Palmas de Gran Canaria. Estas personas están agrupadas por calles y casas, lo que nos permite conocer la distribución espacial de la población y el número de personas por hogar.

### Distribución por calles y casas

Quedaron reflejadas 31 calles o nominaciones diferentes, con 665 casas habitadas (ver tabla I). El nombre de las calles no ha variado, salvo en los casos de la calle del Diablito, que pasó a López de Villavicencio y la calle Ceniceros que pasó a Francisco Gourié<sup>22</sup>. Otros nombres han desaparecido, como el Paseo de los Castillejos, o las denominaciones de Arenales y Arrecifes en el Puerto. El 33 por ciento de las casas habitadas se concentra en Las Cuevas de Mata (22 casas), Risco de San Francisco (158) y San Lázaro (37). La calle León y Castillo queda dividida en dos secciones: la primera hasta la Plaza de la Feria, con 65 casas; y la segunda hasta el Puerto, con 63 casas, agrupando así esta calle el 20 por ciento de la población de la parroquia y su prolongación ya nos indica la urbanización en torno a la carretera que se dirige a La Isleta. En el Censo Municipal de 1874 se reflejan 28 casas en el Puerto de La Luz y en el Padrón Parroquial, de 1885, ya aparecen 44, de ellas 25 en el Puerto y 17 en los Arrecifes.

Este Padrón Parroquial, no exento de errores, tiene olvidos significativos, si se compara con el Censo Municipal de 1874<sup>23</sup>, organizado en cuarteles, de los que los números 11, 12, 13, 14 y 15 corresponden a la jurisdicción parroquial de San Bernardo y suman un total de 977 casas, por lo que hay una diferencia apreciable de 312 casas. El Censo Municipal indica las casas que están inhabitadas, 14 en total, en los cuarteles indicados. Por el Padrón Parroquial podría intuirse, si se sigue la numeración de las mismas, pero el alto número de ellas más bien nos hace pensar en que se trata de casas no registradas ya que serían 473, cifra totalmente inaceptable. En lo que sí se acercarían Censo Municipal y Padrón Parroquial es en el número de viviendas, puesto que según el Censo las viviendas serían 987 (de ellas 14 inhabitadas) y según la interpretación que damos al Padrón, por la numeración de las casas, serían 1.138 (473 no recogidas). La diferencia entre ambos documentos se eleva a 151 casas a favor del Padrón Parroquial, que bien podría reflejar el aumento poblacional entre 1874, fecha del Censo Municipal, y 1885, fecha del referido Padrón.

La ocupación de personas por casas establece un grado medio de ocupación, o coeficiente, de 4,45 personas por vivienda. El número de ocupantes por vivienda se extiende desde una a 15 personas (ver tabla II). Únicamente son 13 personas las que viven solas. A partir de dos personas por casa y hasta siete es donde se encuentra concentrada la mayor parte de la población; estas viviendas recogen al 70 por ciento de los habitantes. Las casas más representativas son las que tienen tres ocupantes, 141 casas, pero son las de cinco personas (105) las que dan cabida al mayor número, 525, que representan al 17 por ciento de la población. Las casas con seis personas (75) dan cabida al 15 por ciento de la población, mientras que las casas con siete personas se reducen tanto en número (47) como en ocupación (11 por ciento). Las casas con ocho, nueve y diez personas representan unos pocos casos (21, 16 y 12 respectivamente). De once a quince personas por casa, tan solo hay casos significativos, no excediendo de tres y que corresponde al grupo de 13 personas por casa.

### Composición de los hogares

Para la clasificación de los hogares seguiremos el método de P. Laslett<sup>24</sup>, y así se clasifican en cuatro categorías o tipos. El tipo 1 se refiere a las personas que viven solas; el tipo 2 a los hogares sin estructura familiar; el tipo 3 a las familias nucleares. Estos tres tipos se denominan familias simples. El tipo 4 se denomina familia extensiva y está integrado por un núcleo familiar más parientes; el tipo 5 se denomina familia múltiple y está formado por dos o más núcleos familiares emparentados. Estos dos últimos tipos se denominan familias complejas.

Analizados los datos del Padrón Parroquial (ver tabla III), rápidamente se observa que la mayoría de las familias corresponden al tipo de familia nuclear, con 508 casos y que representan al 76,39 por ciento de los hogares. En este tipo de familia nuclear aparecen hasta siete subtipos diferentes, el más repetido es el de un hogar formado por el matrimonio y sus hijos, aún solteros, y que, dentro de este tipo, representa el 66,77% y con respecto al total de los hogares, sus 339 casos significan el 50,97%, lo que nos muestra que la mitad de la población se agrupa bajo esta forma. Le siguen en importancia las viudas con hijos, que forman familias nucleares en 73 casos. Los hombres viudos con hijos tan solo forman familia nuclear en 15 casos. Los matrimonios que viven solos son 64. En este tipo de familia nuclear también hay casos relevantes como el de diez mujeres solteras que viven con sus hijos, lo que nos aproxima a la ilegitimidad; cinco mujeres casadas que viven con sus hijos y dos hombres casados que viven con sus hijos, lo que nos aproxima a la emigración o a abandonos del hogar.

El tipo de familia extensiva es el segundo grupo en importancia, con 80 casos, que solo representa al 12,03% del total. Los casos más repetidos son los de un núcleo familiar más ascendientes (17); un grupo familiar más descendientes y colaterales (17); un grupo familiar más colaterales (16); y un grupo familiar más descendientes (13). Menos frecuentes son los hogares formados por un núcleo familiar con ascendientes y colaterales (8). Hemos incluido un subtipo formado por el núcleo familiar y parientes sin poder determinar el grado (9 casos), debido a la falta de información suficiente, y que en algunos casos puede tratarse de sirvientes o acogidos.

El tipo de familia múltiple agrupa a 37 casos, que representa el 5,57% del total. La unidad familiar secundaria puede ser tanto ascendente como descendente, siendo este último caso más numeroso que el anterior (15 frente a 5). En este tipo se han incluido 17 familias de difícil asociación, en donde destacan parentescos sin definir o dos matrimonios con otros parientes. En el parentesco sin definir, bien en este tipo, o en otros, estarían incluidos los expósitos.

El grupo sin estructura familiar reúne a 28 familias, que representan el 4,21% del total, en donde destacan por igual, con 11 casos cada una, las familias formadas por hermanos co-residentes y los hogares integrados por personas sin aparente lazo de parentesco y que en algunos casos podría tratarse de amancebamientos. El grupo lo completan seis hogares con co-residentes con parentesco diverso, entre ellos abuelos con nietos y tíos con sobrinos.

El grupo de las personas solas es el más reducido, tan solo 12 casos, el 1,80% del total y hace referencia a personas viudas o solteras, aunque también quedan reflejadas dos mujeres casadas, viviendo solas. Tan solo un hombre viudo vive solo y se trata de José Rodríguez, de 60 años y domiciliado en la calle de La Arena, número 18.

El análisis general de todas las familias nos indica que el 82,40% de las mismas son familias simples y el 17,60% son complejas.

El estudio de la composición de los hogares nos ha acercado al conocimiento del estado civil de la población, preferentemente a los viudos y casados, aunque también nos referiremos a los solteros cabeza de familia y a esta misma condición de las madres solteras. Los hombres viudos, en total, son 29, de los que 21 son cabeza de familia; mientras que las viudas son 155 y de ellas 111 son cabeza de familia y cuatro viven solas. El porcentaje de viudedad representa el 5,95% de la población, aunque es mayoritariamente aportado por mujeres (88,07 femenino, frente al 11,93 masculino, del total de la viudedad). Matrimonios aparecen 489, lo que representa que el 32,99% de la población está casada, aunque el Padrón, en escasas ocasiones, nos desvela los matrimonios en segundas nupcias. Las mujeres casadas que viven sin el marido son 36, de las que 26 viven junto a otros familiares y

diez son cabeza de familia. Los hombres casados que viven solos, sin su mujer, son siete, y de ellos cuatro son cabeza de familia. La soltería, conocidos los porcentajes de casados y viudos, representa el 61,06% del total. Destaca que seis hombres solteros son cabeza de familia, frente a 24 mujeres solteras, a las que hay que añadir otras 18 madres solteras con hijos, de las que 16 son cabeza de familia. Estas mujeres solteras con hijos, sin duda, son las que aportan el grado de ilegitimidad y al que haremos referencia más adelante.

El Padrón Parroquial aporta muy pocos datos para conocer la ocupación de las personas y así tan solo se refiere a dos eclesiásticos y a una maestra, Gregoria María Expósito que junto a su marido, Fernando Curbelo y dos hijas, Concepción y María, vivía en la casa número 2 de León y Castillo. Podemos deducir que el farero era Manuel Rosendo Martínez, de 54 años, que vivía en la Casa-Faro, junto a una mujer soltera, de 35 años, llamada Juana Hernández. También cabe destacar que en la casa número 78 de la Plaza de San Bernardo, entre sus once integrantes estaban dos niños mulatos, Alberto y Víctor, de 15 y 11 años, bajo la tutela de la viuda Eduvigis Espino del Curbelo, de 57 años de edad.

### La estructura poblacional

Con los datos aportados por el Padrón Parroquial podemos analizar la estructura poblacional no solo por sexos, sino por edades y grupos de edad, así como acercarnos a aspectos relacionados con la natalidad, nupcialidad, mortalidad y emigración. No obstante, el resultado gráfico es una pirámide de población (ver gráfica) muy asimétrica en cuanto a la distribución por sexos y edades.

#### Estructura por sexos

Lo primero que destaca es la diferencia que hay entre sexos. Los hombres representan el 38,83 por ciento y las mujeres el 61,17. Esta diferencia, en principio, podría ser debida a diferentes factores, como una mayor natalidad femenina, una sobremortalidad masculina, una amplia emigración masculina y una deliberada ocultación o subregistro de los hombres. Para analizar estos valores tan inferiores de hombres con respecto a las mujeres, hemos acudido a los registros de bautismos, matrimonios y defunciones para comprobar el comportamiento de estas variables (ver tabla IV) durante el quinquenio de 1883 a 1887<sup>25</sup>, tomando como año central el de la elaboración del Padrón Parroquial (1885), con dos años anteriores (1883 y 1884) y dos años posteriores (1886 y 1887).

Los bautismos, durante este período, se mantienen constantes, con pocas variaciones, pues el mayor número de ellos es de 322 en 1883<sup>26</sup> y el menor de 302 al año siguiente, con pocas variaciones en los demás años, 305 bautismos en 1885 y 309 en 1886 y 1887, lo que demuestra que estamos ante una población estable y consolidada.

La *sex-ratio*, o índice de masculinidad, que por naturaleza es superior a los varones, en este caso no se cumple, ya que en el período analizado es superior a las mujeres (104,08); tan solo en 1887 los niños bautizados superan a las niñas y el índice se sitúa en 103,24, aunque la mayor diferencia entre ambos sexos se observa en 1886 con un índice favorable a las mujeres de 116,31. Pese a esta *sex-ratio* favorable a las mujeres, no es explicable la diferencia tan acusada entre sexos, especialmente en el primer tramo de la pirámide de población, de cero a cuatro años, y que indicaría, si nos fijamos en la figura gráfica, un descenso de la natalidad, circunstancia que no es cierta si nos guiamos por los registros bautismales; ni real, ya que entre 1881 y 1885, que es el tramo que representa a los nacidos entre cero y cuatro años, no hubo el descenso de la natalidad que se muestra gráficamente.

Toda la pirámide de población muestra una disimetría que afecta especialmente a la relación entre efectivos masculinos y femeninos. Salvo los dos primeros histogramas, que representan a las edades entre cero y nueve años, la ausencia de hombres es muy notable entre los diez y los 34 años. A partir de los 35 años, la figura de la pirámide de población parece tender hacia un equilibrio entre hombres y mujeres y la proporción tiende a acercarse con respecto a los tramos inferiores. El porcentaje de hombres entre cero y nueve años es del 45,85 por ciento; entre los diez y 34 años, el porcentaje de los hombres desciende hasta el 29,35 por ciento. Este tramo podría estar influido por una acusada emigración y, posiblemente, por la situación en Cuba, al coincidir con el desarrollo de la guerra de los Diez Años, entre 1868 y 1878, culminada con la Paz de Zanjón (1878), hecho que podría haber dado lugar al ocultamiento masculino. Sea por lo que fuere, la ausencia de hombres es excesiva y de difícil justificación. La relación de hombres entre 35 y 80 años se acerca a las mujeres y el porcentaje masculino alcanza el 45,55 por ciento. Los hombres mayores de 80 años tan solo representan el 32,60 por ciento, frente al 67,40 de las mujeres, lo que revela una mayor esperanza de vida de estas.

Es cierto que la emigración acentuó el desequilibrio entre sexos. En 1877, la relación de masculinidad en Las Palmas de Gran Canaria era de 72,7<sup>27</sup>, aunque el Padrón Parroquial de 1885 la rebaja hasta el 63,48, pese a que el saldo migratorio para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, entre 1881 y 1885, fue favorable debido a un importante desplazamiento de personas desde el interior de la isla hacia la capital<sup>28</sup>, y cuyo trasvase de población ya se refleja en el Censo de 1887<sup>29</sup>.

El análisis de los registros bautismales nos ha permitido acercarnos a la ilegitimidad, de una manera más clara que la ya mencionada en el Padrón Parroquial, cuando nos referimos a las madres solteras, en la clasificación de los hogares, y también al fenómeno de los niños expósitos. Los ilegítimos, en el período de 1883 a 1887, representaban en la parroquia de San Bernardo el 5,81 por ciento; frente al 2,60 que se registró en la parroquia de Santo Domingo entre 1881 y 1885<sup>30</sup>. El menor porcentaje se refleja en 1883, con un 3,73 por ciento, en el resto de los años no hay excesiva variación, pues oscila entre el 5,50 por ciento de 1886 y el 6,95 de 1884. Por sexos, los niños ilegítimos representan el 42,23 por ciento, frente al 57,77 de las niñas.

Los expósitos recogidos, en este período de 1883 a 1887, son meramente testimoniales, tan solo tres casos, y todos varones, dos en 1885 y uno en 1886, porcentaje mínimo y que dista mucho del 6 por ciento que se indica para Las Palmas de Gran Canaria entre 1881 y 1885<sup>31</sup>. Hay un destacado interés en que ilegítimos y expósitos quedasen bien reflejados, y así el obispo don José Pozuelo y Herrera ordenó un mandato, el 26 de mayo de 1883, por el que obligaba a que a los niños expósitos se les impusiesen tres nombres, para estar bien identificados, según los deseos de la Dirección de Beneficencia. En cuanto a los ilegítimos, ordenó a los curas que no hiciesen clasificación de la ilegitimidad, identificando a quienes llevasen a los niños a bautizar, en caso de alegar ser hijos de padres desconocidos y, en caso de indicar el nombre de la madre, que este quedase bien recogido y con exactitud, y que cuando se indicase el nombre del padre, que se hiciese certificación ante el notario eclesiástico, el cura-párroco y dos testigos<sup>32</sup>.

Si el número de bautismos se mantenía estable, lo mismo sucedía con los matrimonios, que no ofrecen grandes variaciones y oscilan entre un mínimo de 41 en 1885 y un máximo de 51 en 1884 (ver tabla IV), lo que vuelve a confirmarnos que hay una consolidación y estabilización de la población durante este quinquenio de 1883 a 1887. La comparación de los matrimonios registrados solo en la parroquia de San Bernardo en este período, que fueron 233, es muy superior a todos los anotados para el mismo período en el Registro Civil y para toda la ciudad, que solo alcanzaron la cifra de 178<sup>33</sup>, lo que pone de manifiesto un importante subregistro en este apartado y con una diferencia negativa hacia el Registro Civil.

Los registros de defunciones son muy defectivos, tan solo registran 56 defunciones entre 1883 y 1887, y por tanto no ayudan a clarificar la ausencia tan acusada de hombres con respecto a las mujeres, o si hubo mortalidad excesiva en determinados momentos de este período. Pese a ello, es conocida una alta mortalidad, que se situaba en torno al 30 por mil y así, en 1887, en Las Palmas de Gran Canaria, alcanzó el 32,51 por mil<sup>34</sup>; entre 1880 y 1884, se alcanza el 31,6 por mil; entre 1885 y 1889, el 27,8 por mil, a lo que hay que añadir que la mortalidad infantil podía alcanzar una tasa del 200 por

mil<sup>35</sup>. Estas tasas siempre estarían por debajo de la realidad, debido al importante subregistro de las defunciones, tanto en los registros eclesiásticos como civiles. Este subregistro ya lo percibió el obispo Pozuelo y por tal motivo, en 1883, exhortó a los párrocos a inscribir a todos los difuntos, fuesen adultos o párvulos<sup>36</sup>, disposiciones que no se cumplieron no solo porque así lo demuestran los registros, sino porque las mismas disposiciones del obispo volvieron a repetirse en años posteriores<sup>37</sup>.

### Estructura por edades

Durante el proceso de datación del documento, ya se nos planteó, y así lo expusimos, el problema respecto a las edades asignadas en el mismo y que por medio de la reconstrucción, apoyándonos en los registros sacramentales, dedujimos que oscilaban entre tres años de más o de menos. Haciendo una comparación de edades, entre el Padrón Parroquial de 1885 y el Censo Municipal de 1874<sup>38</sup>, cuya diferencia conocida es de once años y que en la comparación de edades no se mantiene, según el estudio comparativo, por lo que las edades, en ambos casos, son estimativas o aproximadas, pero siempre son más fiables las del Padrón Parroquial, que venimos estudiando, que las del Censo Municipal.

El Padrón Parroquial, de las 2.964 personas en él incluidas, refleja la edad de 2.914 (98,31%), y falta indicarse en 23 hombres y 22 mujeres. Estos datos son con los que se ha elaborado la pirámide de población (ver gráfica). A la comentada disimetría entre hombres y mujeres, ahora se observa ese mismo traslado a los grupos de edad. Salvo el primer histograma, muy reducido, debido al subregistro u ocultación preferentemente de los hombres, se observa una base ancha, al menos en la parte femenina, que indica una alta natalidad, efectivos que se van perdiendo a partir de los 24 años y la pirámide se estrecha de nuevo, de manera continua, hacia la cúspide. Es significativo el entrante que afecta, por igual, a los hombres y mujeres de entre 45 y 49 años, que son las personas nacidas entre 1836 y 1840.

Si analizamos los datos, según los grupos de edad convencionales, para finales del siglo XIX, y los comparamos con los datos aportados para las Canarias Orientales, de acuerdo con el Censo de 1887<sup>39</sup>, observamos que en dicho año, entre cero y 19 años, se agrupaba el 51 por ciento de la población. En el Padrón Parroquial de 1885, este grupo de edad representaba el 44, 57 por ciento, aunque con gran diferencia entre los hombres (38%) y las mujeres (62%). El grupo de edad de 20 a 50 años representaba, en 1877, el 41,60 por ciento, en el Padrón Parroquial de 1885, el 47,30, sin duda debido este aumento a la expansión de la ciudad por su ensanche de León y Castillo hacia el Puerto, que atraía a personas adultas; la diferencia entre hombres (39,13%) y mujeres (60,87%) sigue siendo acusada y se mantiene en los

niveles del grupo anterior, sin duda, parte de esta diferencia estaría causada por la emigración y subregistro masculino, como ya indicamos con anterioridad. El grupo de más de 60 años, en 1887, representaba el 7,40 por ciento y en el Padrón Parroquial el 8,13, porcentajes similares para ambos documentos, Censo y Padrón Parroquial, pero con diferencia entre los hombres (37,81%) y las mujeres (62,19%).

El análisis de los registros matrimoniales nos ha permitido acercarnos a determinados aspectos de la nupcialidad, y así descubrimos que en esta parroquia de San Bernardo, en el quinquenio de 1883 a 1887, los enlaces matrimoniales entre contrayentes solteros eran mayoritarios, representando el 82,84 por ciento, seguidos por los enlaces entre hombres viudos y mujeres solteras, con un 12 por ciento. Los matrimonios entre viudos son escasos, tan solo el 3,86 por ciento, mientras que los matrimonios entre hombre soltero y mujer viuda son testimoniales, tan solo el 1,30 por ciento. También hemos podido saber que determinados viudos contrajeron matrimonio en terceras nupcias.

Las actas matrimoniales recogen las edades de los contrayentes, salvo en la mayoría de las personas viudas, los vecinos de otras localidades, islas, Península, procedentes de Cuba y expósitos. Podemos acercarnos a la edad de casamiento de los contrayentes solteros. La edad de casamiento de los hombres solteros se extiende entre los 17 y 57 años, aunque la mayoría de los casos se repiten en edades entre los 20 y 25 años (54,06%) y la media de casamiento para los hombres se sitúa en 25,6 años. En las mujeres solteras, las edades de casamiento se extienden entre los 14 y los 45 años, aunque los casos más repetidos se sitúan entre los 14 y los 24 años (49,32%) y la edad media de casamiento para las mujeres es de 22,4 años. La edad más veces elegida por los hombres fue los 23 años, mientras que para las mujeres fue la de 21 años. Estas edades medias que aportan los registros matrimoniales de la parroquia de San Bernardo para los matrimonios, durante 1883-1887, son similares a las ofrecidas para Canarias, durante el quinquenio de 1882-1886, de 25,2 años para los hombre y 22,9 años para las mujeres<sup>40</sup>.

## ANEXO

Calles relacionadas en el Padrón Parroquial de 1885	Casas
De la Arena	16
Del Cano	13
Ceniceros	9
Constantino	13
Del Diablito	18
De Lagunetas	9
La Matula	2
De Munguía	1
Paseo de los Castillejos	2
Pérez Galdós	27
De Perdomo	11
Plaza de San Bernardo	13
San Francisco	22
Triana	43
Vica	2
Cuevas de Mata	22
Risco de San Bernardo	158
San Lázaro	37
Camino Antiguo de los Arenales	7
Cebrián	12
Cercado de los Arenales	16
León y Castillo (hasta Plaza de la Feria)	65
León y Castillo (desde P. de la Feria al Puerto)	63
La Marina en los Arenales	8
Murga	7
Puerto de La Luz: Arrecifes	17
Puerto de La Luz: Casa-Faro	1
Puerto de La Luz: Puerto	25
Arenales	1
Alonso Alvarado	14
De Torres	11
Totales	665

*Tabla I.- Calles y casas habitadas, según Padrón Parroquial de 1885.*  
Fuente.- A.P.-S.B.-S.T.: VI.1.1.: Padrón Parroquial. Elaboración propia.

NÚMERO DE PERSONAS POR CASA															
Personas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Casas	13	113	141	113	105	75	47	21	16	12	2	1	3	1	1

Tabla II.- Número de personas por casa, según Padrón Parroquial de 1885.

Fuente.- A.P.-S.B.-S.T.: VI.1.1.: Padrón Parroquial. Elaboración propia.

Tipos	Subtipos	Casos
1.- Personas solas	1.a.- Viudo/a	4
	1.b.- Soltero/a o solo y estado civil desconocido	6
	1.c.- Mujer casada sola	2
<b>Totales</b>		<b>12</b>
2.- Sin estructura familiar	2.a.- Hermanos co-residentes	11
	2.b.- Co-residentes con parentesco diverso	6
	2.c.- Co-residentes sin aparente lazo de parentesco	11
<b>Totales</b>		<b>28</b>
3.- Familia nuclear	3.a.- Matrimonios sin hijos	64
	3.b.- Matrimonios con hijos (solteros)	339
	3.c.- Viudo con hijos	15
	3.d.- Viuda con hijos	73
	3.e.- Solteras con hijos	10
	3.f.- Casadas con hijos	5
	3.g.- Casados con hijos	2
<b>Totales</b>		<b>507</b>
4.- Familia extensa	4.a.- Núcleo familiar más ascendentes	17
(N. Familiar y parientes)	4.b.- Núcleo familiar más descendentes	13
	4.c.- Núcleo familiar más colaterales	16
	4.d.- Núcleo familiar más ascendentes y colaterales	8
	4.e.- Núcleo familiar más descendentes y colaterales	17
	4.f.- Núcleo familiar más parentesco sin determinar	9
<b>Totales</b>		<b>80</b>
5.- Familia múltiple	5.a.- Unidad secundaria ascendente	5
(Dos o más núcleos familiares emparentados)	5.b.- Unidad secundaria descendente	15
	5.c.- Otras asociaciones	17
<b>Totales</b>		<b>37</b>

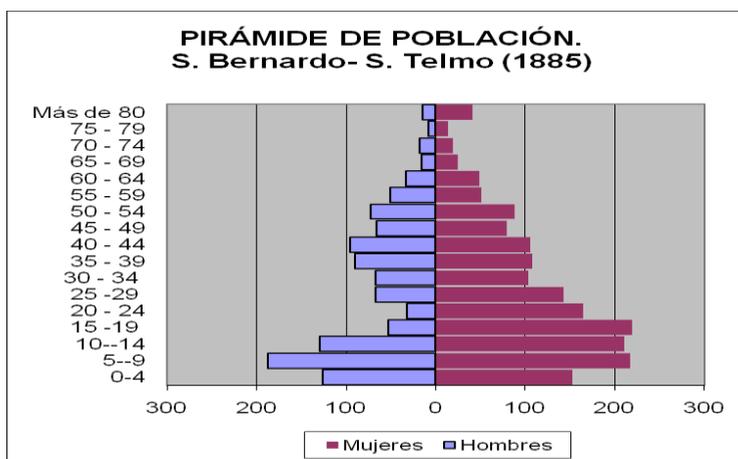
Tabla III.- Clasificación de los hogares, según Padrón Parroquial de 1885.

Fuente: A.P.-S.B.-S.T., Padrón Parroquial. Elaboración propia.

Bautismos				Matrimonios				
Años	Varones	Mujeres	Total	Stlº+Stlª	Vdº+Vdª	Vdº+Stlª	Stlº+Vdª	Totales
1883	159	163	322	36	4	5	1	46
1884	150	152	302	42	1	8	-	51
1885	141	164	305	33	1	6	1	41
1886	151	158	309	40	1	6	1	48
1887	157	152	309	42	2	3	-	47
Totales	758	789	1.547	193	9	28	3	233

Tabla IV.- *Bautismos y matrimonios en la Parroquia de San Bernardo, 1883-1887.*

Fuente.- A.H.D.-L.P.: Registros Sacramentales de la Parroquia de San Bernardo. Elaboración propia.



Gráfica I.-*Pirámide de Población, San Bernardo-San Telmo (1885).*

Fuente.- A.P.-S.B.-S.T.: VI.1.1.: Padrón Parroquial. Elaboración propia.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Trabajos realizados junto a Claudio R. Acosta Brito, finalizados en el 2009 y con el patrocinio de la Fundación Mapfre-Guanarteme.
- <sup>2</sup> Archivo Parroquial de San Bernardo-San Telmo (en adelante: A.P.- S.B.-S.T.). Documento incluido dentro de la Sección VI, denominada Matrícula y Padrón, con la referencia: VI. 1. 1. y denominado Padrón Parroquial.
- <sup>3</sup> Preferentemente los Registros Sacramentales de bautismos, matrimonios y defunciones de la propia parroquia de San Bernardo-San Telmo.
- <sup>4</sup> Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas (en adelante: A.H.D.-L.P.), Libro IX de Bautismos de la parroquia de San Bernardo, fol., 181r.
- <sup>5</sup> A.H.D.-L.P., Libro X de Bautismos de la parroquia de San Bernardo, fol., 95v.
- <sup>6</sup> Las familias elegidas fueron: la de Joaquín Gutiérrez, su mujer y siete hijos, domiciliada en la calle de La Arena, n.º 12; la de Juan Alemán, su mujer y ocho hijos, domiciliada en la calle de La Arena, n.º 16; la de Fernando Frugoni, su mujer y ocho hijos, domiciliada en la calle de Constantino, n.º 1; la de Francisco García, su mujer, tres hijos y otra ocupante, domiciliada en la calle de Constantino, n.º 11; la de Buenaventura Estupiñán, su mujer y ocho hijos, domiciliada en la calle del Diablito, n.º 16; la de Antonio Navarro Pérez, su mujer y cuatro hijos, domiciliada en la calle Perdomo, n.º 2; la de Antonio González, su mujer y seis hijos, domiciliada en el Risco de San Bernardo, n.º 318 y la de Miguel Rodríguez del Toro, su mujer y tres hijos, domiciliada en San Lázaro, n.º 29.
- <sup>7</sup> El total de las personas elegidas, con sus edades, entre los matrimonios e hijos, fueron 65.
- <sup>8</sup> Eduardo L. Burriel de Orueta: “Las deficiencias de las fuentes demográficas: el problema del subregistro en Canarias”, en *Revista de Estudios Geográficos*, n.º 158 (1980), pp. 15-46, p. 19.
- <sup>9</sup> A.H.D.-L.P. Los libros bautismales consultados para tal fin, de la parroquia de San Bernardo, han sido los siguientes: Libro III de Bautismos (1-I-1863 a 30-VI-1866), Libro IV de Bautismos (4-VII-1865 a 22-VI-1871); Libro V de Bautismos (22-VI-1871 a 28-XII-1874); Libro VI de Bautismos (2-I-1875 a 31-XII-1875); Libro VII de Bautismos (1-I-1876 a 31-XII-1878); Libro VIII de Bautismos (3-I-1879 a 12-V-1883); Libro IX de Bautismos (12-V-1883 a 16-IX-1885) y Libro X de Bautismos (16-IX-1885 a 19-VIII-1887).
- <sup>10</sup> Es preciso dejar claro que estas ausencias no pueden achacarse a defunciones, ya que los registros del Padrón son posteriores a los de bautismos. Solo cabría pensar que esos niños fueron bautizados en otras parroquias.
- <sup>11</sup> A.H.D.-L.P. Los libros matrimoniales consultados para tal fin, de la parroquia de San Bernardo, han sido los siguientes: Libro I de Matrimonios (1-IX-1843 a 21-XII-1851); Libro II de Matrimonios (3-II-1852 a 27-XII-1865) y Libro III de Matrimonios (15-I-1866 a 4-VI-1884).
- <sup>12</sup> A.H.D.-L.P. Libro III de Matrimonios de la parroquia de San Bernardo, fol. 6v.
- <sup>13</sup> Ya se aprecia la diferencia, puesto que en el momento del matrimonio era de cinco años y ahora el Padrón la reduce a uno.
- <sup>14</sup> A.H.D.-L.P. Libro III de Matrimonios de la parroquia de San Bernardo, fol. 74v.
- <sup>15</sup> Ahora la diferencia es menor que en el caso anterior, ya que en el momento del matrimonio era de seis años y ahora el Padrón la eleva a siete.
- <sup>16</sup> A.H.D.-L.P., Libro IV de Defunciones, de la parroquia de San Bernardo, fol., 193r, número de asiento 766.
- <sup>17</sup> A.P.-S.B.-S.T., Auto de erección de la parroquia de San Bernardo, con Real Cédula de Isabel II. (VII. 1. 3. Órdenes y mandatos varios).

- <sup>18</sup> José A. López Henríquez: “La ermita de San Telmo”, en *Aguayro*, 1981, pp. 17-22.
- <sup>19</sup> José Ferrera Jiménez: *Historia del Puerto de La Luz y de Las Palmas*, Gráficas Marcelo, S. L., Las Palmas de Gran Canaria, 1988, pp. 22-54. Fernando Martín Galán: *La formación de Las Palmas: ciudad y puerto. Cinco siglos de evolución*, Junta del Puerto de La Luz, Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Gran Canaria y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1984, pp. 41-76.
- <sup>20</sup> Alfredo Herrera Piqué: *La ciudad de Las Palmas. Noticia histórica de su urbanización*, Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1978, p. 223.
- <sup>21</sup> A.P.-S.B.-S.T., VII. 1. 3.: Órdenes y mandatos varios (erección parroquial de Nuestra Señora de La Luz).
- <sup>22</sup> Carlos Navaro Ruiz: *Nomenclátor de calles y plazas de Las Palmas*, 2 vols. Tipografía Diario, Las Palmas de Gran Canaria, 1940, vol. I, pp. 31 y 53.
- <sup>23</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (en adelante, A.H.P.-L.P.) Censo Municipal de 1874. Fondo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; Sección: Estadística; Legajo: 653.
- <sup>24</sup> P. Laslett y R. Wall (Eds.): “The history of the family”, en *Household and Family in Past Time*, Cambridge University Press, Cambridge, 1972.
- <sup>25</sup> A.H.D.-L.P. Los libros sacramentales consultados para tal fin, de la parroquia de San Bernardo, han sido los siguientes: Libro VIII de Bautismos (3-I-1879 a 12-V-1883); Libro IX de Bautismos (12-V-1883 a 16-IX-1885); Libro X de Bautismos (16-IX-1885 a 19-VIII-1887); Libro XI de Bautismos (19-VIII-1887 a 25-XI-1888); Libro III de Matrimonios (15-I-1866 a 4-VI-1884), Libro IV de Matrimonios (23-VII-1884 a 26-I-1903) y Libro IV de Defunciones (9-VII-1866 a 30-X-1900).
- <sup>26</sup> Aunque los niños bautizados fueron 321, ya que entre estos se incluye a don Enrique Schaman Miller, de 68 años, estando enfermo adjuró del anglicanismo. A.H.D.-L.P. Libro XI de Bautismos de la parroquia de San Bernardo, fol., 73r.
- <sup>27</sup> Juan F. Martín Ruiz: *Dinámica y estructura de la población de las Canarias Orientales (siglos XIX al XX)*, 2 Vols. Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid, 1985. Vol. II, p. 42.
- <sup>28</sup> *Ídem.*, vol. II, p. 420.
- <sup>29</sup> Emilia Sánchez Falcón: “Evolución demográfica de Las Palmas”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 10, Madrid-Las Palmas, 1964, pp. 299-419, p. 383.
- <sup>30</sup> Juan F. Martín Ruiz: *Dinámica y...*, *Op. cit.* vol. I, p. 321.
- <sup>31</sup> *Ídem.*, vol. I, p., 320.
- <sup>32</sup> A.H.D.-L.P. Libro V de Bautismos de la parroquia de San Bernardo, fol., 251r.
- <sup>33</sup> Juan F. Martín Ruiz: *Dinámica y...*, *Op. cit.* vol. II, p. 634.
- <sup>34</sup> Emilia Sánchez Falcón: “Evolución demográfica de...”, art. cit., p. 386.
- <sup>35</sup> Juan F. Martín Ruiz: *Dinámica y...*, *Op. cit.* vol. I, pp. 145 y 166.
- <sup>36</sup> A.H.D.-L.P. Libro IV de Defunciones de la parroquia de San Bernardo, fol., 178r a 180r.
- <sup>37</sup> *Ídem.*, fol., 200r y 241v.
- <sup>38</sup> A.H.P.-L.P. Censo Municipal de 1884. Fondo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Sección. Estadística, legajo, 653. Documento ya citado.
- <sup>39</sup> Juan F. Martín Ruiz: *Dinámica y...*, *Op. cit.*, vol. II., p. 444, cuadro 7.4.
- <sup>40</sup> *Ídem.*, vol. I, p. 244.